

RESOLUCION NÚMERO - 0 0 0 0 0 2 - 3
04 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

El Secretario de Movilidad de Ibagué, en uso de sus facultades legales y reglamentarias especialmente conferidas por la ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Constitución Política de Colombia en los numerales 1,2 y 3 del artículo 315 establece como atribución de los alcaldes; **1)** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo; **2)** Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y ordenes que reciba del Presidente de la Republica y del respectivo Gobernador, y, **3)** Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo.

Que la Constitución Política Nacional en su artículo 338 establece que, solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.



CRA 23 SUR NO 87-08 PARQUE
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PLUS+
tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co



www.ibagué.gov.co

RESOLUCION NÚMERO - 0 0 0 0 0 2 =

(0 4 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

Que el artículo 168 de la Ley 769 de 2002 establece que: *“Los ingresos por concepto de derechos de tránsito solamente podrán cobrarse de acuerdo con las tarifas que dijese los Concejos. Las tarifas estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio, con indicadores de eficiencia, eficacia y economía.”*

Que el Acuerdo 008 del 19 de febrero de 2002, promulgado por el Honorable Concejo Municipal de Ibagué, por medio del cual se compilan unos acuerdos municipales, se modifican y se crean tarifas por concepto de derechos de la Secretaría de Tránsito y Transporte y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, se fijaron las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023.

Que el artículo 3° de la citada resolución estableció que los costos se aplican exclusivamente en lo que concierne al cobro de derechos de la Secretaría de Movilidad de Ibagué y no incluye los derechos establecidos por el Ministerio del Transporte.

Que de conformidad el artículo 3° de la Ley 2027 del 24 de julio de 2020, que modificó el artículo 15° de la Ley 1005 de 2006, se dispuso que son las Asambleas Departamentales, así como los Concejos Municipales y Distritales los competentes para establecer los derechos de tránsito en su jurisdicción y que, en consecuencia, en la tarifa que tales corporaciones establezcan se debe incluir un 0,70 UVT (Unidades de Valor Tributario) a favor del Ministerio de Transporte por los costos inherentes a la facultad que éste tiene de asignar series, códigos y rangos de las especies venales correspondientes a licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro y licencia de conducción.

Que mediante la Resolución No. 001264 del 18 de noviembre de 2022, la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, fija a partir del 1° de enero de 2023, el valor de la unidad de valor tributario – UVT, en Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos (\$42.412).



CRA 23 SUR NO 87-08 PARQUE
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PLUS+
tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

RESOLUCION NÚMERO 000002

(04 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

Que conforme a lo expuesto, los valores de las tarifas señaladas en la Resolución 000001 del 04 de enero de 2023, serán objeto de ajuste de acuerdo a como se ha fijado el valor de la UVT para el año 2023 según lo establecido en la Resolución No. 001264 del 18 de noviembre de 2022 expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por ende el municipio procederá a realizar el ajuste en igual valor, en lo concerniente a los derechos de cobro para el Ministerio de Transporte, de los trámites y servicios que presta el Organismo de Transito.

Que de igual manera los costos del RUNT (Registro Único Nacional de Transito), teniendo en cuenta la resolución emitida por el Ministerio de Transporte No. 20223040055235 del 13 de septiembre de 2022, *“Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Transito- RUNT”*.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Las tarifas por concepto de derechos y venta de servicios de la Secretaria de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023, incluidos los costos del Ministerio del Transporte y el RUNT, luego de la modificación indicada en el comunicado de la Concesión RUNT S.A., quedarán así:

Registro Nacional Automotor –RNA-

CAMBIO DE BLINDAJE		
Derecho	SMLV	TASA
DERECHO DE TRANSFORMACION	\$77.333	2 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$4.300	
TOTAL	\$174.900	

RESOLUCION NÚMERO - 000002 =
(04 ENE 2023)

"Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT"

CAMBIO COLOR		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO CAMBIO DE COLOR	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$153.367	

CAMBIO MOTOR		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS CAMBIO DE MOTOR	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$153.367	

CAMBIO DE PLACA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO CAMBIO DE PLACA	\$77.333	2 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
DERECHO DUPLICADO PLACA	\$58.000	1.5 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
FABRICACIÓN PLACA CARRO	\$25.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$59.400	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$286.300	



RESOLUCION NÚMERO - 000002

04 ENE 2023

"Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT"

CAMBIO SERVICIO		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS CAMBIO DE SERVICIO	\$1.160.000	30 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
DERECHO DUPLICADO PLACA CARRO	\$58.000	1.5 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
FABRICACION PLACA CARRO	\$25.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$1.339.267	

CANCELACION DE MATRICULA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE CANCELACION DE MATRICULA	\$38.667	1 SMDLV
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$40.767	

CERTIFICADO DE TRADICIÓN		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE CERTIFICADO DE TRADICION	\$38.667	1 SMDLV
TOTAL	\$38.667	

DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$95.367	

RESOLUCION NÚMERO - 000002
(04 ENE 2023)

"Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT"

DUPLICADO PLACA - MOTO		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO DUPLICADO PLACA	\$38.667	1 SMDLV
FABRICACIÓN PLACA MOTO	\$15.700	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$0	
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$56.467	

DUPLICADO PLACA - AUTOMOVIL		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO DUPLICADO PLACA	\$58.000	1.5 SMDLV
FABRICACIÓN PLACA CARRO	\$25.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$0	
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$86.000	

INSCRIPCION DE PRENDA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO INSCRIPCION PRENDA	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$7.800	
TOTAL	\$159.067	

LEVANTAMIENTO DE PRENDA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO LEVANTAMIENTO PRENDA	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$7.800	
TOTAL	\$159.067	



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE MOVILIDAD
DESPACHO



RESOLUCION NÚMERO - 000002=

(04 ENE 2023)

"Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT"

MATRICULA INICIAL - AUTOMOVIL		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO MATRICULA INICIAL	\$38.667	1 SMDLV
DERECHO EXPEDICION PLACA CARRO	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
FABRICACION PLACA CARRO	\$25.900	
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$59.400	0.70 UVT*2
RUNT	\$15.900	
TOTAL	\$260.434	

MATRICULA INICIAL - MOTO		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO MATRICULA INICIAL	\$38.667	1 SMDLV
DERECHO EXPEDICION PLACA MOTO	\$38.667	1 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
FABRICACION PLACA MOTO	\$15.700	
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$59.400	0.70 UVT*2
RUNT	\$15.900	
TOTAL	\$231.901	

MODIFICACIÓN ACREEDOR PRENDARIO		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO MODIFICACIÓN ACREEDOR PRENDARIO	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$123.667	



CRA 23 SUR NO 87-08 PARQUE
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PLUS+
tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

RESOLUCION NÚMERO - 0 0 0 0 0 2

(0 4 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

RADICACION CUENTA - AUTOMOVIL		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
DERECHO EXPEDICION PLACA CARRO	\$58.000	1.5 SMDLV
FABRICACION PLACA CARRO	\$25.900	
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$179.267	

RADICACION CUENTA - MOTO		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$95.367	

REGRABACION VEHICULO		
Derecho	Valor	TASA
REGRABACION VEHICULO	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$153.367	

RESOLUCION NÚMERO - 000002-

(04 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

REMATRICULA - AUTOMOVIL		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO MATRICULA INICIAL	\$38.667	1 SMDLV
DERECHO EXPEDICION PLACA CARRO	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
FABRICACION PLACA CARRO	\$25.900	
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$217.934	

REMATRICULA - MOTO		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO MATRICULA INICIAL	\$38.667	1 SMDLV
DERECHO EXPEDICION PLACA MOTO	\$38.667	1 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
FABRICACION PLACA MOTO	\$15.700	
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$188.401	

TRANSFORMACION		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO DE TRANSFORMACION	\$77.333	2 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$172.700	

RESOLUCION NÚMERO - 0 0 0 0 0 2 - 1

(0 4 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

TRASLADO DE CUENTA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO DE TRASLADO DE CUENTA	\$193.333	5 SMDLV
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$195.433	

TRASPASO DE PROPIEDAD		
Derecho	Valor	TASA
RETENCION EN LA FUENTE (1%)	-	
DERECHO TRASPASO AUTOMOTORES	\$116.000	3 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$4.900	
TOTAL	\$214.167	

TRASPASO INDETERMINADO		
Derecho	Valor	TASA
RETENCION EN LA FUENTE (1%)	-	
DERECHO TRASPASO AUTOMOTORES	\$116.000	3 SMDLV
RUNT	\$4.900	
TOTAL	\$120.900	

Registro Nacional de Conductores –RCN-

EXPEDICION LICENCIA CONDUCCION		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO LICENCIA DE CONDUCCION	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA DE CONDUCCION	\$28.100	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$7.800	
TOTAL	\$104.267	



CRA 23 SUR NO 87-08 PARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PLUS+
tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co



RESOLUCION NÚMERO - 000002 =

(04 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

RECATEGORIZACION LICENCIA CONDUCCION HACIA ARRIBA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO LICENCIA DE CONDUCCION	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA DE CONDUCCION	\$28.100	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$98.567	

RECATEGORIZACION LICENCIA CONDUCCION HACIA ABAJO		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO LICENCIA DE CONDUCCION	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA DE CONDUCCION	\$28.100	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$98.567	

REFRENDACION LICENCIA CONDUCCION		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO LICENCIA DE CONDUCCION	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA DE CONDUCCION	\$28.100	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$98.567	

RESOLUCION NÚMERO - 000002-1

(04 ENE 2023)

"Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT"

DUPLICADO LICENCIA CONDUCCION		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO LICENCIA DE CONDUCCION	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA DE CONDUCCION	\$28.100	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$98.567	

DUPLICADO LICENCIA CONDUCCION		
CAMBIO DE DOCUMENTO MENOR DE EDAD CAMBIO DE T.I. A C.C.		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO LICENCIA DE CONDUCCION	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA DE CONDUCCION	\$28.100	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$7.800	
TOTAL	\$104.267	

Registro nacional de Remolques y Semirremolques -SNRyS

CANCELACION MATRICULA REMOLQUE SEMIREMOLQUE		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE CANCELACION DE MATRICULA	\$38.667	1 SMDLV
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$40.767	

RESOLUCION NÚMERO = 000002

(04 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

CERTIFICADO DE TRADICIÓN RNRYS		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE CERTIFICADO DE TRADICION	\$38.667	1 SMDLV
TOTAL	\$38.667	

DUPLICADO DE PLACA RNRYS		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO DUPLICADO PLACA	\$58.000	1.5 SMDLV
FABRICACIÓN PLACA REMOLQUE	\$25.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$0	
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$86.000	

DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO RNRYS		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$95.367	

INSCRIPCION PRENDA REMOLQUE SEMIREMOLQUE		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO INSCRIPCION PRENDA	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$7.800	
TOTAL	\$159.067	

RESOLUCION NÚMERO - 000002 -
(04 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

LEVANTAMIENTO DE ALERTA REMOLQUE SEMIREMOLQUE		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO INSCRIPCION PRENDA	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$7.800	
TOTAL	\$159.067	

MATRICULA INICIAL REMOLQUE SEMIREMOLQUE		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO MATRICULA INICIAL	\$38.667	1 SMDLV
DERECHO EXPEDICION PLACA REMOLQUE	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
FABRICACION PLACA REMOLQUE	\$25.900	
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$59.400	0.70 UVT*2
RUNT	\$15.900	
TOTAL	\$261.434	

TRAMITE MODIFICACIÓN ACREEDOR PRENDARIO RYS ACREEDOR		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO INSCRIPCION PRENDA	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$0	
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$123.667	



RESOLUCION NÚMERO - 000002-

(04 ENE 2023)

"Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT"

RADICACIÓN DE REGISTRO		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$95.367	

REGRABACION PLAQUETA REMOLQUE SEMIREMOLQUE		
Derecho	Valor	TASA
REGRABACION VEHICULO	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$153.367	

REMATRICULA REMOLQUE SEMIREMOLQUE		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO MATRICULA INICIAL	\$38.667	1 SMDLV
DERECHO EXPEDICION PLACA CARRO	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
FABRICACION PLACA CARRO	\$25.900	
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$217.934	



CRA 23 SUR NO 87-08 PARQUE
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PLUS+
tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co



RESOLUCION NÚMERO -000002-

(04 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

TRASLADO DE REGISTRO REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO DE TRASLADO DE CUENTA	\$193.333	5 SMDLV
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$195.433	

TRASPASO REMOLQUE SEMIREMOLQUE		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO TRASPASO AUTOMOTORES	\$116.000	3 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$4.900	
TOTAL	\$214.167	

TRANSFORMACION VEHICULO		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO DE TRANSFORMACION	\$77.333	2 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$172.700	

TRASPASO INDETERMINADO		
Derecho	Valor	TASA
RETENCION EN LA FUENTE (1%)	-	
DERECHO TRASPASO AUTOMOTORES	\$116.000	3 SMDLV
RUNT	\$4.900	
TOTAL	\$120.900	



CRA 23 SUR NO 87-08 PARQUE
 INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PLUS+
tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

RESOLUCION NÚMERO - 000002-
(04 ENE 2023)

"Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT"

**Registro Nacional de Maquinara Agrícola, Industrial y de Construcción
Autopropulsada –RNMA-**

CANCELACION DE MATRICULA RNMA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE CANCELACION DE MATRICULA	\$38.667	1 SMDLV
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$40.767	

CAMBIO MOTOR RNMA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS CAMBIO DE MOTOR	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$153.367	

CERTIFICADO DE TRADICIÓN		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE CERTIFICADO DE TRADICION	\$38.667	1 SMDLV
TOTAL	\$38.667	

DUPLICADO TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA RNMA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$95.367	



CRA 23 SUR NO 87-08 PARQUE
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PLUS+
tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

RESOLUCION NÚMERO = 000002-

04 ENE 2023)

"Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT"

INSCRIPCION ALERTA MAQUINARIA RNMA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO INSCRIPCION PRENDA	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$7.800	
TOTAL	\$159.067	

LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD MAQUINARIA RNMA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO INSCRIPCION PRENDA	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$7.800	
TOTAL	\$159.067	

REGISTRO INICIAL RNMA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO MATRICULA INICIAL	\$38.667	1 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$15.900	
TOTAL	\$147.833	

RESOLUCION NÚMERO - 000002 =
(04 ENE 2023)

“Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT”

MODIFICACION ACREEDOR PRENDARIO MAQUINARIA (ACREEDOR)		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO INSCRIPCION PRENDA	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$0	
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$123.667	

RADICACIÓN DE REGISTRO RNMA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$95.367	

REGRABACION MOTOR Y SISTEMA DE IDENTIFICACION		
Derecho	Valor	TASA
REGRABACION VEHICULO	\$58.000	1.5 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$153.367	



RESOLUCION NÚMERO - 0 0 0 0 0 2 =

(0 4 ENE 2023)

"Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 – 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT"

REGISTRO MAQUINARIA POR RECUPERACIÓN RNMA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO MATRICULA INICIAL	\$38.667	1 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$134.033	

TRASLADO DE REGISTRO RNMA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO DE TRASLADO DE CUENTA	\$193.333	5 SMDLV
RUNT	\$2.100	
TOTAL	\$195.433	

TRASPASO RNMA		
Derecho	Valor	TASA
DERECHO TRASPASO AUTOMOTORES	\$116.000	3 SMDLV
DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$38.667	1 SMDLV
LAMINA LICENCIA TRANSITO	\$24.900	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$29.700	0.70 UVT
RUNT	\$4.900	
TOTAL	\$214.167	

Transporte Público

EXPEDICIÓN TARJETA DE OPERACIÓN		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS TARJETA DE OPERACIÓN	\$77.333	2 SMDLV
TOTAL	\$77.333	

RESOLUCION NÚMERO - 0 0 0 0 0 2 -1

(04 ENE 2023)

"Por medio de la cual se complementa la Resolución No. 2023 - 000001 del 04 de enero de 2023, por la cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2023 y se establecen los valores definitivos por cada trámite, incluyendo los derechos del Ministerio de Transporte y el de RUNT"

DUPLICADO TARJETA DE OPERACIÓN		
Derecho	Valor	TASA
DERECHOS TARJETA DE OPERACIÓN	\$77.333	2 SMDLV
TOTAL	\$77.333	

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución al personal encargado del área de sistemas de la Dirección de Trámites y Servicios y el administrador del aplicativo de la Secretaría de la Movilidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se aplica en lo que concierne al cobro de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué e incluye los derechos establecidos por el Ministerio del Transporte y el RUNT para la vigencia 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en la Resolución 001713 del 29 de diciembre de 2021.

Ibagué,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario de Movilidad

Proyectó: Diley Vanessa Barrero Olaya - Directora de Trámites y Servicios

Revisó: Luis Carlos Linares - Director de Asuntos Jurídicos



CRA 23 SUR NO 87-08 PARQUE
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PLUS+
tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co